



Reglamento de Selección



**Escola de Governo
y Desarrollo**
Maria da Conceição Tavares



BNDES

MINISTÉRIO DO
DESENVOLVIMENTO,
INDÚSTRIA, COMÉRCIO
E SERVIÇOS

GOVERNO FEDERAL
BRASIL
UNIÃO E RECONSTRUÇÃO

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) hace pública la presente convocatoria de candidatos(as) para la realización de la Escuela de Gobierno y Desarrollo Maria da Conceição Tavares.

1. INFORMACIONES GENERALES

1.1. En noviembre de 2024, el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) celebraron una cooperación técnica que tiene como uno de sus objetivos la realización de la Escuela de Gobierno y Desarrollo Maria da Conceição Tavares. La cooperación retoma el historial de actuación y la importancia que ambas instituciones atribuyen al fortalecimiento de las capacidades del Estado para el desarrollo, al tiempo que actualiza y moderniza su abordaje al buscar preparar al personal del Estado de Brasil y de los demás países de América Latina para los desafíos y las oportunidades del siglo XXI.

1.2. La primera edición de la Escuela de Gobierno y Desarrollo Maria da Conceição Tavares será realizada en 2025 por medio de la Capacitación en Desarrollo Económico, Social y Ambiental de Brasil y de los países de América Latina, para la cual están referidas las normas de selección del presente Reglamento.

1.3. Son objetivos de la capacitación:

- i. Brindar formación teórica e instrumental atenta y adecuada a las especificidades socioculturales y económicas de los países de América Latina;
- ii. Orientar la consecución de políticas públicas y formas sostenibles de financiamiento;
- iii. Formar liderazgos para actuar en las grandes oportunidades y desafíos para el desarrollo económico, social y ambiental de la región.

1.4. La capacitación será realizada en tres Etapas entre los meses de junio y octubre de 2025, siendo:

- i. Etapa Brasil (mes de junio): duración de 5 días, con actividades exclusivamente presenciales en la sede del BNDES, ubicada en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil;
- ii. Etapa online (junio a agosto): duración de 11 semanas, con clases online (sincrónicas) semanales con 3 horas de duración. Además, los(as) candidatos(as) deberán dedicar alrededor de 3 horas/semana para estudio individual;
- iii. Etapa Chile (mes de septiembre): duración de 2 días, con actividades exclusivamente presenciales en la sede de la CEPAL, ubicada en la ciudad de Santiago, Chile.

1.5. Además de las etapas formativas descritas, la finalización del curso implicará la entrega de un trabajo final, según el ítem 8 de este Reglamento.

1.6. No se cobrarán tarifas de inscripción ni de participación, sin embargo, los costos de traslado y hospedaje para las etapas presenciales serán responsabilidad de los(as) estudiantes o de su institución de origen.

1.7. Las actividades de la capacitación, que incluirán Clases Magistrales, Conferencias Temáticas, Talleres Temático-Instrumentales presenciales y Clases Teóricas online, estarán organizadas en 4 ejes:

- i. Crecimiento en la nueva era de la globalización y geopolítica: inserción externa virtuosa, integración regional, sofisticación y diversificación productiva;
- ii. Transformación productiva, empleo, capacidades innovadoras y sostenibilidad;
- iii. Desigualdad, movilidad social, trabajo decente y justicia social;
- iv. Democracia, fortalecimiento institucional, gobernanza y diálogo social para la gestión de las transformaciones.

2. VACANTES

2.1. Se pondrán a disposición 60 (sesenta) vacantes para estudiantes de América Latina, distribuidas de la siguiente forma:

- i. 30 (treinta) vacantes para brasileños(as);
- ii. 30 (treinta) vacantes para otras nacionalidades latinoamericanas.

2.1.1. En el caso de las vacantes direccionadas para personas brasileñas, la distribución de las vacantes buscará reflejar la diversidad de género y étnico-racial.

2.1.2. En el caso de las vacantes direccionadas a personas de otras nacionalidades latinoamericanas distintas de la brasileña, además de la diversidad de género y étnico-racial, la distribución de las vacantes observará la diversidad de países de origen de los(as) candidatos(as), buscando contemplar, entre los(as) inscriptos(as), la combinación regional más representativa posible.

3. PÚBLICO OBJETIVO Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

3.1. La capacitación está direccionada exclusivamente a funcionarios(as) o exfuncionarios(as) de Bancos Públicos de Desarrollo u órganos públicos afines (ministerios, secretarías, agencias reguladoras, agencias de fomento, entre otros) de América Latina, que preferentemente tengan como finalidad actividades de financiamiento al desarrollo.

3.2. En lo que se refiere a la formación académica, es necesario que el/la candidato(a) tenga formación en Educación Superior, en cualquier área de conocimiento.

3.2.1. Posgrado es deseable, pero no es un prerrequisito para la inscripción.

3.3. En cuanto al idioma, es necesario ser fluente en portugués o en español.

3.3.1. No será necesaria la comprobación, siendo suficiente que el/la candidato(a) sea nativo(a) o residente de/ en un país cuyo idioma oficial sea portugués o español.

3.3.2. Se recomienda tener un nivel intermedio de comprensión y lectura en inglés.

3.4. Candidatos(as) que no atiendan a los requisitos tendrán sus inscripciones desconsideradas.

4. DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN

4.1. La inscripción será realizada a través del formulario de inscripción disponible en formato electrónico en la página de la Escuela de Gobierno y Desarrollo Maria da Conceição Tavares (escuelagobdes.cepal.org).

4.2. Además del formulario de inscripción, los siguientes documentos son necesarios, y deben ser adjuntados en formato pdf en el momento de la inscripción en los campos designados en el formulario de inscripción:

i. Carta de Intención: debe contener hasta 2.000 caracteres (sin incluir espacios), en el que se presenta de manera coherente y robusta el interés de la participación en la capacitación, contemplando los siguientes puntos: trayectoria académica; trayectoria profesional; justificación de participación en la capacitación, y explicación sobre la preferencia por el eje temático de la capacitación.

ii. Certificado de liberación del/de la supervisor(a) inmediato(a) según modelo disponible en este [link](#).

iii. Carta de Recomendación de un(a) superior: debe contener hasta 2.000 caracteres (sin incluir espacios), destacando cómo la participación del/de la candidato(a) en la Escuela de Gobierno y Desarrollo Maria da Conceição Tavares será importante para contribuir a mejorar el desempeño del/de la candidato(a) y de la institución.

4.3. Solo se aceptará una inscripción por candidato(a). En caso de que haya más de una inscripción, solo se considerará válida la última inscripción enviada.

4.4. Los datos informados en el formulario de inscripción, así como la veracidad de los documentos y de las informaciones presentadas, son de entera responsabilidad del/de la candidato(a).

4.5. Candidato(as) que no entreguen todos los documentos solicitados en el acto de su inscripción tendrán sus inscripciones desconsideradas.

5. CRONOGRAMA DE INSCRIPCIONES Y DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS

5.1. El período de inscripciones será desde las 12:00 horas del día 31 de marzo de 2025 hasta las 23:59 horas del día 25 de abril de 2025 (horario de Santiago - Chile), conforme el cronograma a seguir.

FECHA	EVENTO
31 de marzo de 2025	Publicación del Reglamento
31 de marzo a 25 de abril de 2025	Inscripciones
26 de abril a 30 de abril de 2025	Análisis de las inscripciones
02 de mayo de 2025	Notificación de los(as) candidatos(as) seleccionados(as) en la primera convocatoria
02 de mayo a 06 de mayo de 2025	Confirmación de interés de los(as) candidatos(as) seleccionados(as) en la primera convocatoria
07 de mayo de 2025	Notificación de los(as) candidatos(as) seleccionados(as) en la segunda convocatoria
07 a 08 de mayo de 2025	Confirmación de interés de los(as) candidatos(as) seleccionados(as) en la segunda convocatoria
09 de mayo de 2025	Divulgación de la lista final de los(as) candidatos(as) seleccionado(as)

5.2. No se aceptarán inscripciones enviadas antes o después de este período, ni por medios distintos a los descritos en este Reglamento.

5.3. Los(as) candidatos(as) seleccionados(as) deberán confirmar su interés en participar en la capacitación, siguiendo el cronograma establecido anteriormente.

5.4 El cronograma está sujeto a alteraciones y cualquier cambio será ampliamente divulgado.

6. RESPONSABILIDADES DEL/DE LA ESTUDIANTE

6.1. Son obligaciones del/de la estudiante:

- i. participar en las actividades presenciales y online de la capacitación;
- ii. garantizar, junto a su institución de vínculo profesional, el apoyo necesario para la adecuada dedicación al curso;

- iii. garantizar el acceso adecuado a internet, así como a los demás equipos e infraestructura necesarios para el acompañamiento de las actividades online de la capacitación;
- iv. entregar el trabajo final en la fecha y por el medio estipulado por los organizadores.

7. FINANCIACIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES

7.1. La responsabilidad por la financiación de los viáticos y pasajes necesarios para la participación en las actividades presenciales de la Etapa Brasil y de la Etapa Chile serán de responsabilidad del/de la estudiante o de su institución de origen.

8. CONDICIONES PARA LA APROBACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN

8.1. Cada estudiante deberá preparar un artículo inédito relacionado con al menos uno de los ejes temáticos – ver ítem 1.7.

8.2. El artículo deberá ser presentado en la Etapa Chile, en la cual el/la estudiante también deberá desempeñarse como comentarista del artículo de otro(a) estudiante de la capacitación.

8.2.1. La versión final del artículo deberá ser entregada hasta 30 (treinta) días después de su presentación en la Etapa Chile y enviado electrónicamente.

8.3. En lo que respecta a la asistencia, son condiciones necesarias para el cumplimiento de la capacitación:

- i. 100% de asistencia en las actividades presenciales de la Etapa Brasil;
- ii. por lo menos 75% de asistencia en las actividades de la Etapa Online;
- iii. 100% de asistencia en las actividades de la Etapa Chile.

9. DISPOSICIONES FINALES

9.1. Es facultad de la CEPAL el derecho de suspender el presente Reglamento por su conveniencia y oportunidad.

9.2. La inscripción del/de la candidato(a) en este proceso selectivo significa que el/la mismo(a) declara el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones previstas en el presente Reglamento.

9.3. Los casos omisos serán evaluados por la CEPAL.